

Alberto Valderruten Vidal, vicerrector de Profesorado y Planificación Docente y presidente de la Comisión de Reclamaciones de plazas de PDI interino y laboral contratado de la Universidad de la Coruña,

CERTIFICO:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de PDI interino y laboral contratado reunida el día 9 de enero de 2023, tomó el siguiente acuerdo en relación con la reclamación presentada en la plaza que se relaciona a continuación,

Reclamación Plaza: 22/9006

Categoría: Ayudante Doctor/la

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Departamento: Educación Física y Deportiva

Docencia: 620G01013 Fisiología del Ejercicio I, 620G01010 Fútbol y su Didáctica

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

Los miembros de la Comisión de Reclamaciones, tras analizar el contenido de las reclamaciones presentadas por don Jose Miguel Saavedra García, don Manuel V. Garnacho Castaño y doña Yolanda Escalante González, la documentación de los/las candidatos/las y los informes realizados por la Comisión de Selección encargada de la plaza de 21/12/2022

CONSIDERAN:

- que el baremo acordado por la Comisión de Selección el día 09/12/2022 incluye criterios adicionales a los del Anexo 1 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 30/04/2014 que no se justifican adecuadamente con respeto a la afinidad con el área de conocimiento;
- que la aplicación de los dichos criterios adicionales penaliza de manera desproporcionada los méritos que pueden presentar, incluso, candidatos/las de la misma área;
- que el resultado de la aplicación del baremo deja en la práctica sin efecto algunos de los méritos presentados por las personas reclamantes.

Por lo que la Comisión de Reclamaciones ACUERDA:

1. Retrotraer el procedimiento al punto de fijación de criterios de valoración por parte de Comisión de Selección, significándose que las ponderaciones relacionadas con el perfil de la plaza no podrán dejar sin efecto los méritos de afinidad con el área de referencia.
2. Publicar este acuerdo de la Comisión de Reclamaciones.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	H+qm06bPAuZr0/ynFFpUCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	11/01/2023 14:48:17
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/H+qm06bPAuZr0/ynFFpUCw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

